

Pachuca, Hgo., a 3 de diciembre de 2020.

Avala LXIV Legislatura de Hidalgo la minuta constitucional en materia de fuero presidencial

Este jueves, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo aprobaron la minuta enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que reforma los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fuero.

La modificación al artículo 108 de la Constitución Política de México establece que, durante el tiempo que dure en su cargo, el Presidente de la República podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos en que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano.

Adicionalmente, la minuta también contempla la modificación para establecer en el artículo 111 que, para proceder penalmente contra el jefe del Ejecutivo del país, sólo se podrá acusar ante el Senado en los términos del artículo 110. El Congreso de la entidad avaló esta minuta aprobada al interior de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

También, se exhortó a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para que en el uso de sus atribuciones, incorpore en las Reglas de Operación del Programa denominado “Fomento al Desarrollo de la Participación”, para el ejercicio fiscal 2021, una modalidad de coinversión con organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro para la ejecución de proyectos alineados a las actividades sujetas de fomento, establecidas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil.

De la misma forma, requirieron a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que, a través de los programas sociales dirigidos a mujeres, brinden la atención pronta, especializada y dirigida, en atención a la creciente violencia de género que se vive en México.

INICIATIVAS PRESENTADAS

La diputada priista, Adela Pérez Espinoza, propuso modificar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Hidalgo, enfatizando en que es importante que todas y todos trabajemos en favor de la población más vulnerable y que nuestro trabajo sea un trabajo de impacto real, que llegue a quienes tiene que llegar, que se entere quien deba enterarse de él. Las mujeres indígenas que son víctimas de violencia tienen derecho a conocer los avances que en materia de legislación y aplicación de justicia se ha logrado, ese es el objetivo principal de la iniciativa que se presenta.

El Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso del Estado de Hidalgo, promovió una iniciativa para modificar el Código Civil para el Estado de Hidalgo, en sus artículos 1605 y en el artículo 2329, en materia de derechos que poseen las y los cónyuges al momento de fallecer sus parejas.

La diputada priista, Mayka Ortega Eguiluz, planteó se reforme el Código Penal para el Estado de Hidalgo, a fin de tipificar el delito de abuso sexual, como la conducta de quien sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella actos sexuales, la obligue a observarlos o la haga ejecutarlos para sí o en otra persona; ello, con la finalidad de que la agravante de punibilidad prevista en su párrafo segundo, sea aplicable a toda persona menor de dieciocho años y no solo para menores de quince años como actualmente se encuentra previsto, y no obstante que otorgue su consentimiento, caso en el cual se aplicará una



punibilidad de cinco a nueve años de prisión y multa de 200 a 500 veces la Unidad de Medida y Actualización.

La coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Encuentro Social Hidalgo (PESH), Viridiana Jajaira Aceves Calva, planteó modificar la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo a modo de establecer la subsistencia de la obligación alimentaria dependerá de la evaluación de las circunstancias del caso. Por lo que, la "necesidad" y procedencia de la pensión alimenticia deberán evaluarse en términos de "razonabilidad", es decir, el Juez de la causa deberá ponderar si es razonable la condena alimenticia de acuerdo a las circunstancias del caso concreto.

El diputado del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PR), Diego Nicolás Ordaz Castillo, pidió se reforme la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, a fin de señalar que los Planes de Desarrollo Municipal incorporen la participación específica del sector juvenil para la propuesta e inclusión de su visión social y de gobierno en el instrumento municipal que por antonomasia tiene por objetivo el desarrollo de su sociedad, esto es, el Plan Municipal de Desarrollo, pues como se ha mencionado reiteradamente, en su condición de eje rector de la política municipal durante el ejercicio de los periodos de gobierno no puede excluir la visión de la juventud y mucho menos su participación individual o de grupo en su construcción, de ahí la necesidad de que, ante el cambio de Ayuntamientos que se avecina se hace sumamente necesaria la previsión en ley estatal de un elemento jurídico normativo de inclusión dirigido al sector juvenil en la construcción y propuestas del Plan Municipal de Desarrollo.

La legisladora Areli Rubí Miranda Ayala, propuso una iniciativa para modificar la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo a fin de garantizar la extensión progresiva de los servicios de salud, y más aún, cuando recientemente el senado aprobó el proyecto de decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley General de Salud, para Prevenir el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos de la Conducta Alimentaria.

ASUNTOS GENERALES

En asuntos generales planteó el diputado José Luis Espinosa Silva que se exhorte a la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo para que en el ámbito de sus facultades inicie una campaña de información en todos los medios de comunicación respecto a los pacientes recuperados de Covid-19, con el objetivo de evitar actos de discriminación.

El diputado del PESH, Felipe Ernesto Lara Caballo, pidió se exhorte a los ayuntamientos hidalguenses a que implementen acciones de supervisión y en su caso suspensión, evitar todo tipo de actividades o eventos que impliquen aglomeración de personas durante las festividades decembrinas, con el objetivo de evitar la propagación de Covid-19.

El legislador Salvador Sosa Arroyo solicitó se exhorte a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a los municipios de Santiago Tulantepec y Tulancingo, para que, en el ámbito de sus facultades, implementen un programa vial, con el objetivo de evitar accidentes de tránsito provocados por camiones de doble remolque o alto tonelaje que circulan en la carretera federal México-Tuxpan, en especial en el tramo de la bajada de Santiago Tulantepec y Tulancingo.

En los posicionamientos participaron las y los diputados, Lucero Ambrocio Cruz, Ricardo Raúl Baptista González, María Corina Martínez García y Jorge Mayorga Olvera.

